

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

8942/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día doce de agosto de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº8942 presentada por el solicitante ; ha solicitado la siguiente información: "Me gustaría saber si me puede brindar información sobre la documentación y tramite de maternidad." Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: trámite de subsidio por incapacidad y homologación de la incapacidad a través de los siguientes enlaces:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isss/services/3477

http://www.isss.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=102

Notifiquese la presente resolución por medio de correo

Lidda. Ena Violeta Mirón Cord Oficial de Información OTR/ISS

K. C.